



Rad. 680013110004-2018-00550-00 LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 04 de agosto de 2020.


ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

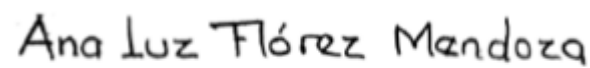
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, cuatro (04) de agosto de dos mil veinte (2020)

En atención a la solicitud que antecede y teniendo en cuenta que el BANCO ITAU no suministró la información solicita en el derecho de petición elevado el 05 de marzo de 2020 por la demandante ADRIANA LIZETH VARGAS URIBE, se dispone oficiar a dicha entidad financiera para que el término de cinco (05) días certifique el estado actual del crédito-contrato leasing habitacional 108059 del inmueble ubicado en la Carrera 40 No 46-05(09) plaqueta 5084864 mejoras 300-144328 y plaqueta 5084863 apartamento o casas 300-144328 locatario Luis Fernando Reyes Meza identificado con la cédula de ciudadanía No 79.945.821 de Bogotá. Así mismo, informe si la obligación se encuentra o no cancelada, en el evento de existir algún tipo de deuda señalar el valor a que asciende la misma, en caso contrario, es decir, de haberse cancelado la obligación, informar quien fue la persona que realizó el respectivo pago.

Elabórese por secretaria la comunicación pertinente con inserción de firma electrónica y remítase desde el correo oficial del despacho en aplicación del artículo 11 del Decreto 806 de 2020, con copia a los apoderados judiciales.

NOTIFIQUESE,


ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

Proyectó: Erika A.

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **064** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **05 DE AGOSTO DE 2020.**


ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria